Concejos

Sabado veynte y tres de dias del mes de henero año de mill y
quatrocientos y ochenta y cinco años este dia fueron ayun-
tados de concejo en la cama de la corte segund que es acostum-
brado el muchonrrado el bachiller myn del castillo alcalde lu-
gar teniente de corregidor por el ynstituto canallo rrecibido de mercado corregidor
e justicia mayor en esta dicha cabdad y en la noble cab-
dad de lorca e sus tierras por el rey e reyna nros señores e dicho
rrey que me e rrecibido de soto e anton sabryn e myn rrey que me e juan
de ayala e pedro de sanbriana e juan de cuenca e juan dorte gadaby-
lles que son de los diez y seys honbres buenos rregidores que an
de ser y de hordenar los fechos y hazienda del dicho concejo se-
yendo y rrecibido de cuenca que mayordomo e alonso avellan e gre-
gorio salad e sancho ruyz de sandoval e juan de
cordova jurados de la dicha cabdad de [illegible]

Licencia cabras

Por los dichos señores concejo dieron licencia a pedro de baffientos
para que ayan quenta o sesenta cabras de las de podamelos para
matarlos cabrytos en esta cabdad semejante licencia dieron
a diego bluz moro para que aya sus cabras a esta dicha cabdad
para matarlo cabrytos

Licencia olmos

Dieron licencia a pedro carrillo para que corte ello olmo que esta en fren-
te la carnesceria de los moros para que haga del gonco dos rrodetes para
su molyno e de su señora

Licencia olmos

Sesenta y dieron licencia a diego rrey que me rregidor para que corte ocho
olmos que esta delante la puerta para rrodeznos de su molynos

Licencia olmos

Sotomayor dieron licencia a myn rrey que me rregidor para que alonso rrey que
me corte ocho olmos que esta en frente la tienda de quadros para rrodeas
de su molyno